ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/04/2021

Área solicitante: Grupo Administrativo

Responsable del área solicitante: Carlos Orlando Rodríguez Godoy

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO ZONAL ESPINAL DE LA REGIONAL TOLIMA REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.

Rubro:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
41-06-00-073	Regional Tolima	C-4199-1500-8-0-4199064-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con el articulo décimo tercero de la Resolución No. 2859 de 2013 son funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa las siguientes:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.

2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y segundad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.

3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/04/2021**

4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.

5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.

6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar requiere la reproducción de documentos para el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo a la labor institucional. Por esta razón, es deber del Grupo Administrativo de la Regional Tolima proporcionar el servicio de fotocopiado integral para todas las áreas que lo requieran.

1.2 Descripción de la necesidad:

Teniendo en cuenta que el ICBF Regional Tolima actualmente no cuenta con los equipos y el personal requerido para la prestación del servicio integral de fotocopiado y dado el volumen de fotocopias que diariamente se solicita en el centro zonal Espinal de la Regional Tolima, es necesario realizar un contrato con una empresa que preste del servicio integral de fotocopiado el cual suministre los elementos requeridos para la ejecución de este trabajo como papel, tóner y operarios.

Por lo anterior, es importante contar con una empresa que preste el servicio integral de fotocopiado incluyendo la reproducción de documentos demás servicios relacionados que sean requeridos para la misión institucional.

Se requiere la prestación del servicio integral de fotocopiado cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

La calidad del papel para fotocopias debe ser en papel bond blanco de 75 gramos.
La nitidez de las fotocopias debe ser de alta calidad.
Las fotocopias deben ser en blanco y negro de acuerdo con la necesidad.
El tamaño de las fotocopias debe ser en oficio o carta de acuerdo con la necesidad.
El tiempo de entrega de las fotocopias requeridas deben ser el mismo día de la solicitud.
El papel para fotocopias debe ser nuevo y no en papel reciclado.

Además, el horario de prestación del servicio de fotocopiado será de lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00p.m. jornada continua; incluidas las eventuales extensiones de jornada con el fin de evitar traumatismo en la prestación del servicio y garantizar una respuesta oportuna, esto se hará previa solicitud del supervisor del contrato designado por el ICBF.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: PACCO Nro. 11967

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/04/2021

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

a. Descripción del objeto:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO ZONAL ESPINAL DE LA REGIONAL TOLIMA REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

b. Plazo de ejecución:

El contrato tendrá un plazo de ejecución desde la aprobación de la garantía hasta el Quince (15) de diciembre de 2021. o hasta agotar el presupuesto oficial o lo que ocurra primero.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

c. Lugar de ejecución:

Los lugares de ejecución del objeto contractual serán:

Municipio del Espinal , los documentos se recogen en el centro zonal del ICBF Espinal y se deben entregar en el centro zonal Espinal

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Ibagué.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

a. Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: prestación de servicios.

b. **Modalidad de selección:**

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: 1) Ley 80 de 1993; 2) Articulo 94 de la ley 1474

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/04/2021**

de 2011; 3) Articulo 2 ley 1150 de 2007; 4) Título I, capítulo V del decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

De conformidad con lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía se encuentra contemplado en el título I, capítulo V del Decreto 1082 de 2015 – Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y de Contratación Pública de la siguiente manera:

"CAPITULO V. Mínima Cuantía

(...)

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, que para este caso específico, será el proponente que oferte el mayor número de copias de acuerdo al presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.(...)"

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "Prestar el servicio integral de fotocopiado para el centro zonal espinal de la regional Tolima requerido para la articulación y coordinación del sistema nacional de bienestar familiar" ." corresponde a:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/04/2021

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ___
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía _X____

3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: 82121701 Servicios de copias en blanco y negro o de cotejo.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/04/2021

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.500.000)M/TE.

El grupo Administrativo de la Regional Tolima, realiza la solicitud de cotización No. ICBF-SDC-004-2021-73 a través de la plataforma de SECOP II para determinar los precios de referencia en el mercado nacional del servicio de Fotocopiado. Así mismo se realizó un análisis de los precios históricos de este servicio en los diferentes contratos de las vigencias anteriores obteniendo unos valores de referencia para determinar un precio unitario promedio de conformidad con consignado en el Estudio del sector del presente proceso.

Dada la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta las ejecuciones de las vigencias anteriores que ascendieron a un valor total de $1.450.000 y $1.300.000 en la vigencia 2019 y 2020 respectivamente de conformidad con la necesidad del centro zonal y aunado que no es posible determinar con exactitud la cantidad de fotocopias que se requerirán durante la ejecución del contrato, por ellos se tratara de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para el servicio de Fotocopias, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el Grupo administrativo, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000=),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
24121	19/03/2021	201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	27 propios.	Un millón Quinientos Mil pesos	$ 1.500.000

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1 Criterios de Verificación

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/04/2021**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

Quien oferte el servicio integral de fotocopias debe acreditar mediante el certificado de cámara de comercio con una vigencia no superior a 30 días anteriores al cierre del presente proceso, que tiene establecimiento de comercio en el municipio donde oferte prestar el servicio y el personal utilizado y los gastos que este genere son por cuenta y riesgo del contratista.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1 .5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

1.1 Persona Jurídica

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
b. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
 - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
 - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
 - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo.
 - Para contratar, la persona jurídica el oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más.
 - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
c. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No.1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.
d. **DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3),** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/04/2021**

exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior, en caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 1**, de la Invitación Pública.

En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 2**, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica..
f. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El **ICBF** verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
g. Boletín de Responsables Fiscales: El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
h. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional.
i. Identificación Tributaria: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.
j. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.
k. Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- **ANEXO 9,** de la invitación pública.
l. CONSULTA RNMC: El **ICBF** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para el oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.*

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/04/2021

jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

1.2 Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros

b. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

c. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.

d. Registro Único Tributario RUT.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.

f. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[1]

[1] La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/04/2021**

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

g. Boletín de responsables fiscales

El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

El **ICBF** consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

i. Certificado de antecedentes judiciales

El **ICBF** consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

j. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, **ICBF** y SENA, cuando a ello haya lugar.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

-En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 1**, de la invitación pública.

-En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 2**, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/04/2021**

a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

k. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.
l. Consulta RNMC

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

1.3 Consorcios y Uniones Temporales

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
b. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **ICBF.**
2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/04/2021**

previa y expresa del **ICBF.** En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

c. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[2]

d. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.

[2] La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/04/2021**

e. **Consulta RNMC:** El **ICBF** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

f. **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, **ICBF** y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Tanto las personas Naturales como jurídicas que integren la figura asociativa deberán aportar una certificación, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior según los anexos para persona natural o jurídica y de acuerdo con las opciones indicadas para cada caso.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

1.4 <u>Personas Extranjeras</u>

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más contados desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/04/2021**

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "*Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

2.1 Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas

El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el **ICBF.**

Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del **ICBF**, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

La aceptación del anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.

2.2 Experiencia específica del oferente

El oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
El proponente deberá acreditar mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción en los últimos dos (2) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso. **NOTA:** Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/04/2021

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si el proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el Anexo - RELACIÓN DE EXPERIENCIA. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral "EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE"; sin embargo para efectos de validar la experiencia la entidad solo validara el número

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/04/2021

de certificaciones máximas exigidas.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes** del presente proceso de selección:

SMMLV
1.65

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2018 a 2021 así:

Año	Valor del SMMLV
2021	908.526
2020	$ 877.803
2019	$828.116
2018	$781.242

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 – Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA 1: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

NOTA 2: Regla de sumatoria: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La **experiencia adquirida en consorcio o unión temporal** será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/04/2021**

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.

- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato.

- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de estos.

- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

- Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se rechazará la oferta.

- Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/04/2021

podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

- ✓ Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO: Relación de Certificaciones de Experiencia** dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Nota: El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren en ejecución.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

6.2 Criterios de Ponderación:

El factor de selección en los procesos de selección de mínima cuantía, es el precio.

De conformidad con lo anterior, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para este caso específico, será el menor precio, el proponente que oferte el menor valor Unitario por fotocopia, de acuerdo con el presupuesto oficial establecido.

NOTA 1: En caso de que existan proponentes responsables de IVA y No responsables de IVA, la evaluación se realizara sobre los valores sin IVA.

NOTA 2: En caso de que existan solo proponente Responsables de IVA se evaluaran todas las ofertas con el IVA incluido.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 5/04/2021**

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia, no tiene criterio para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente.

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

No aplica.

7. OBLIGACIONES.

7.1 **Obligaciones del Contratista.**

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/04/2021

contrato.

4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ninguna medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Prestar el servicio integral de fotocopiado en blanco y negro, de acuerdo con las solicitudes del centro zonal, las cuales deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato.
3. Suministrar los talonarios para la solicitud de las fotocopias requeridas por el centro zonal.
4. Disponer de los recursos que permitan garantizar una respuesta oportuna a la solicitud del servicio por parte del centro zonal.
5. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante el ICBF y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.
6. Las fotocopias deben ser de buena calidad y nitidez.
7. Repetir sin costo alguno para el ICBF, los trabajos en caso de que éstos sean de mala calidad.
8. Establecer un plan de contingencia que permita garantizar el servicio en caso de congestión, daño de equipos o cualquier otra situación que afecte la oportuna prestación del servicio.
9. El contratista debe atender con un término no superior a 2 hora las solicitudes del servicio.
10. Recoger los documentos a fotocopiar en el Centro zonal y entregarlos en el mismo lugar.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.1.3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo:

Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/04/2021

Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.1.3.2. Gestión Ambiental:

No Aplica

7.1.3.3. Seguridad De la Información:

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

No Aplica

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Se realizarán pagos parciales previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/04/2021

término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del centro zonal Espinal del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.

No aplica

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El Contratista deberá constituir las siguientes garantías:

EL Contratista se compromete a constituir a favor de EL ICBF, la garantía única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 consistente en póliza de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar el riesgo que se determina a continuación:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 5/04/2021

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No aplica.

13 ANEXOS.

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2 Ficha de Especificación de condiciones técnicas
13.3. CDP
13.4. PACCO
13.5. Estudio del sector

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinador Administrativo	**Carlos Orlando Rodríguez Godoy**	

Revisó: Duvan Fernando Munevar - Abogado Grupo Jurídico Reg. Tolima
Aprobó: Carlos Orlando Rodríguez Godoy – Coordinador Grupo Administrativo
Elaboró: Laura Sofía Orjuela – contratista Grupo Administrativo

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Denominación del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO ZONAL ESPINAL DE LA REGIONAL TOLIMA REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR	Anexo 001	
		Fecha	5/04/2021

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo pueda ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Numeración consecutiva desde 1	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Digitar	Digitar
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Regulatorios	Puede pasar que alguna norma o ley se modifique y afecte las condiciones de la Ficha tecnica de condiciones.	Modificacion del proceso contractual	1=Raro	5= Catastrófico	5	Riesgo Alto	ICBF	Verificar que la norma no este derogada o modificada	1=Raro	5= Catastrófico	5	Riesgo Alto	Si	ICBF	N/A	N/A	Durante la etapa de planeacion	1
2	General	Interno	Selección	Riesgos Regi	Puede pasar que alguna norma o ley se modifique y afecte las condiciones de la Ficha tecnica de condiciones.	Modificacion del proceso contractual	1=Raro	5= Catastrófi	5	Riesgo Alt	ICBF	Verificar que la norma no este derogada o modificada.	1=Raro	5= Catastrófi	5	Riesgo Alt	Si	ICBF	N/A	N/A	Durante la etapa de seleccion	1
3	General	Interno	Contratación	Riesgos Financieros	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	No continuar con el proceso para prestar el servicio ofertado	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	ICBF	Dar respuesta oportuna a los reclamos de los oferentes	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF	N/A	N/A	Durante la etapa de selección	1
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Al cumplimiento del contrato	Incumplimiento en la presentacion de servicio	3=Posible	3= Moderado	5	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	N/A	N/A	Correo electronico	2

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	19/03/2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO ZONAL ESPINAL DE LA REGIONAL TOLIMA REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
82000000	82120000	82121700	82121701	Servicios de copias en blanco y negro o de cotejo

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se requiere la prestación del servicio integral de fotocopiado dado el volumen de fotocopias que diariamente se solicitan por cada una de las dependencias del Centro Zonal Espinal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Articulo décimo tercero de la Resolución No. 2859 de 2013 son funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa expedida por el ICBF.

ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.normatividad en materia contractual.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Se requiere la prestación del servicio integral de fotocopiado de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ La calidad del papel para fotocopias debe ser en papel bond blanco de 75 gramos.

- ✓ La nitidez de las fotocopias debe ser de alta calidad.
- ✓ Las fotocopias deben ser en blanco y negro de acuerdo con la necesidad.
- ✓ El tamaño de las fotocopias debe ser en oficio o carta de acuerdo con la necesidad.
- ✓ El tiempo de entrega de las fotocopias requeridas deben ser el mismo día de la solicitud.
- ✓ El papel para fotocopias debe ser nuevo y no en papel reciclado.

El horario de prestación del servicio de fotocopiado será de Lunes a Viernes de 8:00a.m. a 5:00p.m. jornada continua; incluidas las eventuales extensiones de jornada con el fin de evitar traumatismo en la prestación del servicio y garantizar una respuesta oportuna, esto se hará previa solicitud del supervisor del contrato designado por el ICBF.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2. Prestar el servicio integral de fotocopiado en blanco y negro, de acuerdo con las solicitudes de las distintas dependencias del centro zonal **Espinal** las cuales deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato.

7.1.3. Suministrar los talonarios para la solicitud de las fotocopias requeridas por los funcionaros del Centro Zonal.

7.1.4. Disponer de los recursos que permitan garantizar una respuesta oportuna a la solicitud del servicio por parte del centro zonal.

7.1.5. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante el ICBF y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.

7.1.6. Las fotocopias deben ser de buena calidad y nitidez.

7.1.7. Repetir sin costo alguno para el ICBF, los trabajos en caso de que éstos sean de mala calidad.

7.1.8. Establecer un plan de contingencia que permita garantizar el servicio en caso de congestión, daño de equipos o cualquier otra situación que afecte la oportuna prestación del servicio.

7.1.9. El contratista debe atender con un término no superior a 2 horas las solicitudes del servicio.

7.1.10. Recoger los documentos a fotocopiar en el Centro zonal y entregarlos en el mismo lugar.

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
7.2.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7.2.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.2.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
7.2.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.2.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.2.7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ninguna medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
7.2.9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7.2.10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 PARA EL EJE DE CALIDAD

N/A

7.3.2 PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.3.3 PARA EL EJE AMBIENTAL

N/A

7.3.4 PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

7.3.4.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

REGIONAL	CENTRO ZONAL	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
TOLIMA	Centro zonal Espinal	Calle 19 # 8 - 38. Barrio Santa Margarita Maria.	Espinal

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución desde la aprobación de la garantía hasta el 15 de Diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial o lo que ocurra primero.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.
Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 01 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 01**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación, se analizan en el anexo **No. 01**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Anexo 3 F1.P3.ABS Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

COPIA

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobación	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Laura Sofia Orjuela F	Profesional- Contratista Grupo Administrativo	
Revisó	Carlos Orlando Rodriguez Godoy	Coordinador Administrativo	
Aprobó	Duvan Fernando Munevar	Grupo Jurídico	

PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHavaron	ANGELA PATRICIA VARON CAS/
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TO
Fecha y Hora Sistema:	2021-03-19-11:18 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	24121	**Fecha Registro:**	2021-03-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-06-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	1.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.500.000,00	**Vr. Bloquea**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	24321	**Fecha Registro:**	2021-03-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VAL
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO ZONAL ESPINAL DE LA REGIONAL TOLIMA REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIO FAMILIAR

Angela Varón C.

Firma Responsable

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	El futuro es de todos · Gobierno de Colombia

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:			**397C8365-DB09-4054-BBD2-FDDD3272A4A0**
Vigencia:	2021	Fecha y hora de certificación:	19/03/2021 9:53 a. m.
Consecutivo:	11967	Regional:	REGIONAL TOLIMA
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:	18/03/2021		PACCO PAA

Objeto parametrizado PACCO:

PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y/O DUPLICADO DE DOCUMENTOS.

Objeto contractual:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO ZONAL ESPINAL DE LA REGIONAL TOLIMA REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR'

Valor programado a contratar*:	$1.500.000,00
Valor contratado:	$0,00
Deducciones aplicadas al contrato	
Saldo programado a contratar:	$1.500.000,00
Valor vigencias futuras	$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4199-1500-8-0-4199064-02-201	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	$1.500.000,00	$0,00	$1.500.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: viernes, 19 de marzo de 2021

Generada por: laura.orjuela

ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PUBLICA

ESTUDIO:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO ZONAL ESPINAL DE LA REGIONAL TOLIMA REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

5 de Abril de 2021

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 3

2.1. Histórico de contratación del ICBF 3

2.1. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades 6

3. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR 9

4. ANEXOS 14

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el ICBF obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ICBF

Durante los últimos Tres años (3), la Entidad ha realizado tres (3) procesos de selección para adquirir el servicio objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Vigencia	2020
Número proceso	mc0152020to
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Prestar el servicio Integral de fotocopiado para el Centro Zonal Espinal requerido para la articulación y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 1.300.000
Número del contrato	243 de 2020
Contratista	Sandra Liliana Martinez Guzman
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	31 de Diciembre de 2020

PÚBLICA

Valor contratado	$ 1,300,000
Adiciones o modificaciones	NA
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0
Precios unitarios contratados	$ 100 Valor unitario - Bolsa de recursos
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	0
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	0
Fuente[1]:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2019
Número proceso	MC0062019TOL
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Seleccionar al contratista que preste el servicio Integral de fotocopiado CENTRO ZONAL ESPINAL requerido para la articulación y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 1.300.000
Número del contrato	259 de 2019
Contratista	Sandra Liliana Martinez Guzman
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	31/12/2019
Valor contratado	$ 1.300.000
Adiciones o modificaciones	0
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	NA
Precios unitarios contratados	$ 100 valor unitario por fotocopia - Bolsa ejecutada por valor unitarios.

[1] Se refiere al link específico de los documentos del proceso.

Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	NA
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	0
Fuente[2]:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2018
Número proceso	Secop I
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	Prestar el servicio Integral de fotocopiado para el Centro Zonal Espinal requerido para la articulación y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 1,900.000
Número del contrato	245 de 2018
Contratista	Sandra Liliana Martinez Guzman
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	31/12/2018
Valor contratado	$ 1.900.000
Adiciones o modificaciones	0
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0
Precios unitarios contratados	$ 40 Pesos valor unitario - Bolsa de recursos
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	0
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	0
Fuente[3]:	SECOP I

[2] Se refiere al link específico de los documentos del proceso.

[3] Se refiere al link específico de los documentos del proceso.

2.1. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Vigencia	2021-
Número proceso	PN MEPAS MIC 014 2021
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 10.000.000
Número del contrato	94-7-10018-21
Contratista	PAPELERIA ARGOS
Cantidad de oferentes totales	2
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	Diciembre de 2021
Valor contratado	$ 10.000.000
Adiciones o modificaciones	NA
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	NA
Precios unitarios contratados	$ 65 - Bolsa Agotable de recursos- se ejecuta por precios unitarios
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	NA
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	NA
Fuente[4]:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-

[4] Se refiere al link específico de los documentos del proceso.

PUBLICA

	CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2021- ICBF CALDAS
Número proceso	MC0042021CAL
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL ICBF REGIONAL CALDAS.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 5.000.000
Número del contrato	17001562021
Contratista	FOTOCOPIADORAS DEL VALLE
Cantidad de oferentes totales	2
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	30 de Diciembre de 2021
Valor contratado	$ 5.000.000
Adiciones o modificaciones	NA
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	NA Se adjudico por el valor del presupuesto oficial
Precios unitarios contratados	$ 115 Valor unitario
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	NA Bolsa de Recursos
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	$ 68
Fuente[5]:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-

[5] Se refiere al link específico de los documentos del proceso.

PÚBLICA

	CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2021 - **DEPARTAMENTO DEL META**
Número proceso	SSM-MC-003 DE 2021
Modalidad de Selección	Mínima cuantia
Objeto	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, Y EMPASTADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 20.000.000
Número del contrato	0760 de 2021
Contratista	NELSY BERNAL DUARTE
Cantidad de oferentes totales	2
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	9 meses
Valor contratado	$ 20.000.000
Adiciones o modificaciones	NA
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	NA
Precios unitarios contratados	No se pudo constatar la oferta no esta publicada
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	NA
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	NA

PUBLICA

Fuente[6]:	file:///C:/Users/laura.orjuela/Downloads/ESTUDIO%20PREVIO%20(1).pdf

3. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** requerido por la Entidad, se realizó la publicación de la solicitud de cotización en la página de SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a proveedores, utilizando los siguientes códigos UNSPSC señalados en la FCT:

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	82121701	Servicios de copias en blanco y negro o de cotejo

La solicitud fue identificada con el número con el número **ICBF-SDC-004-2021-73,** mediante esta herramienta se identificaron proveedores inscritos en el código relacionados en la FCT.

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron posibles proveedores **ubicados a nivel nacional** como se relaciona en el pantallazo siguiente:

PÚBLICA

[6] **Link del proceso de cotización:**
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.1931017&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3ffilteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.1879029%26selectedRequest%3dCO1.REQ.1931017%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ○ Sí ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC: 82121701 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes > Servicios de reproducción > Fotocopiado > Se

Buscar proveedores

Proveedor (68)	Contactos	Primera/Ultima Vista
comercializadora tgm COLOMBIA \| Espinal Número de documento 65701865	Telefono del contacto: 0982391549 Fax: 0982391549 correo electronico del contacto: JHCOMPUTADORES12@HOTMAIL.COM	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN de 22 días de tiempo transcurrido (22/03/2021 3:44:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN de 21 días de tiempo transcurrido (22/03/2021 9:47:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
SUMIMAS S.A.S COLOMBIA \| Cota Número de documento 830001338	Telefono del contacto: 8773399 Fax: 8773399 correo electronico del contacto: coordinador.licitaciones@sumimas.com.co	
GRAFIMPRESOS IBAGUE COLOMBIA \| Ibagué Número de documento	Telefono del contacto: 2633361	

El formato de solicitud de cotización se estructuró con base en la información estipulada en la Ficha técnica de condiciones solicitando **valores unitarios** para el servicio de Fotocopia en blanco y negro, tamaño oficio y/o carta - en razón a que el contrato se ejecutara como una bolsa de Recursos agotables.

La ficha técnica de condiciones contempla información adicional como obligaciones, generales, plazo de ejecución, forma de pago, lugar de ejecución, todos ellos insumos mínimos de conocimiento para los futuros proveedores que fueron socializados través del evento de cotización como documento integral del mismo.

El formato de cotización utilizado se relaciona a continuación:

Descripción del producto	Cantidad	Valor unitario	Tarifa IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
Fotocopia en blanco y negro, tamaño oficio y/o carta – para el centro zonal Espinal del ICBF Regional Tolima	1		0%	$0	$0
			0%	$0	$0
TOTAL					$0

VALOR TOTAL EN LETRAS:

TOTAL COTIZACIÓN	$0

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de **UNA (1)** empresa, la cual se lista a continuación:

No.	Empresa
1	COMERCIALIZADORA TGM

El valor cotizado por el proveedor corresponde a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos. A continuación, se relaciona los valores cotizados por "COMERCIALIZADORA TGM":

Cotización 1

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 100.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	82121701	Servicio de Fotocopias para el ICBF Tolima centro zonal Espinal Me: Formato de Cotizacion Fotocopias ICBF cz Espinal.xls	1.00	UN	1.00	100.00	100.00

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Regional Tolima cz Espinal, se encuentra desarrollando el Estudio de

La respuesta y cotizacion recibida se adjunta en el anexo No. 3 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 4 – Precios promedio del sector (comparativo).

Para el análisis se incluyeron los precios de los contratos **No.** de 2019 y 2020 respectivamente, actualizados con un IPC para marzo del 2021 del **0,51%** y posteriormente promediados para obtener una cotización adicional.

				Indexados a Marzo de 2021		
No.	**ITEM**	**VALORES CONTRATO 2019**	**VALORES CONTRATO 2020**	**2019**	**2020**	**PROMEDIO**
1	Fotocopia en blanco y negro, tamaño oficio y/o carta – Centro zonal Espinal	$ 100,00	$ 100,00	$100,51	$ 100,51	**$ 100,51**

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

por tema | Sistema Estadístico Nacional (SEN)

Inicio Español Actualidad DANE / EL DANE PRESENTA EL NUEVO

PIB
oducto Interno Bruto

0,51%
MARZO 2021

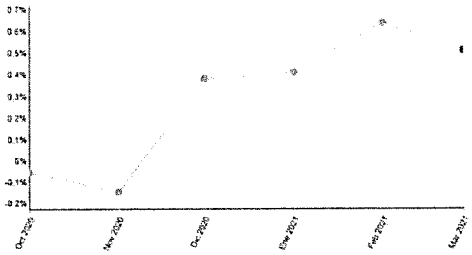
IPC
Índice de Precios al Consumidor

VARIACIÓN IPC MENSUAL MARZO 2021

Total Nacional

0,51%

Tendencia



Así mismo se identificaron precios de referencia del mismo servicio de fotocopiado a través de otros procesos de mínimas cuantías en procesos contractuales en SECOP II con especificaciones similares:

Mínima Cuantía MC0042021CAL – ICBF CALDAS

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	ICBF REGIONAL CALDAS	MC0042021CAL	SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL ICBF REGIONAL CALDAS.	Presentación de oferta	25/03/2021 11:44 AM (UTC -5 horas)	30/03/2021 9:00 AM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP		Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Valor Unitario adjudicado: $ 115

Valores techo estudio del sector: 183

Mínima Cuantía SSM-MC-003 DE 2021 -DEPARTAMENTO DEL META

	DEPARTAMENTO DEL META	SSM-MC-003 DE 2021	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, Y EMPASTADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META	Presentación de oferta	16/03/2021 8:34 AM (UTC -5 horas)	17/03/2021 9:30 AM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP		Proceso adjudicado y celebrado	Det

Valores adjudicado: no se pudo constatar

Valores techo estudio del sector: $ 100

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO Y ESTAMPADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META"

Item	SERVICIO	DESCRIPCION DE LA ACTIDAD	cant.	COTIZACION 1 FREDY LEAL VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 DIANA VALOR UNITARIO	PRECIOS CONTRATO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR UNITARIO TOTAL
1	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD	Fotocopias tamaño carta y oficio. Copia Foto estática en negro, papel de al menos 75 gms x mt², legible, sin roturas ni enmendaduras.	1	$ 101,00	$ 95,00	$ 104,00	$ 100,00
2		Fotocopias tamaño carta y oficio ampliada al 150%, previa autorización de la secretaria de salud.	1	$ 206,00	$ 192,00	$ 202,00	$ 200,00
3	PRESTAR EL SERVICIO DE ANILLADO O ARGOLLADO, PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD	Anillado o argollado, en plastico con sistema velobinder con pasta policover de 1 a 100 hojas.	1	$ 4.500,00	$ 4.410,00	$ 4.140,00	$ 4.350,00
4		Anillado o argollado, en plastico con sistema velobinder con pasta policover de 100 a 300 hojas.	1	$ 4.742,00	$ 4.700,00	$ 4.658,00	$ 4.700,00
5	PRESTAR EL SERVICIO DE EMPASTADO, PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD	Empastado de hasta 100 hoja	1	$ 10.300,00	$ 9.700,00		$ 10.000,00
6		Empastado de hasta 100 a 300 hojas.	1	$ 20.300,00	$ 19.700,00		$ 20.000,00
7	PRESTAR EL SERVICIO DE LAMINACION, PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD	Prestar el servicio de Laminación de documentos tipo carnet	1	$ 1.365,00	$ 1.200,00	$ 1.035,00	$ 1.200,00
8		Prestar el servicio de laminación tipo carta u oficio.	1	$ 2.812,00	$ 2.700,00	$ 2.588,00	$ 2.700,00

Cotizante:	Medio de Consulta	Marcar X	Fecha		
1	Telefónicamente	X			
2	Contrato vigencia anterior	x			
3	correo electronico				
4	Medio Fisico	X			
5	Página web				

NOTAS:

Los siguientes precios de referencias hacen parte del cuadro Precios TECHO referenciados como **Cotización 3 y cotización** 4 respectivamente:

	COTIZACION 3	COTIZACION 4
ITEM	VALOR ADJUDICADO ICBF REGIONAL CALDAS	VALOR TECHO MINIMA CUANTIA DEPARTAMENTO DEL META
Fotocopia en blanco y negro, tamaño oficio y/o carta	$ 115	$ 100

En este orden de ideas, se establecen los precios **unitarios Techo** para el servicio de Fotocopias con base en la media obtenida de los precios de referencia (Promedio) así:

No.	ITEM	PRECIOS DE REFERENCIA 1	PRECIOS DE REFERENCIA 2	PRECIOS DE REFERENCIA 3	PRECIO DE REFERENCIA 4	PRECIO TECHO
1	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO ZONAL ESPINAL DE LA REGIONAL TOLIMA REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR	$ 100	$ 100,51	$ 115	$ 100	**$103,88**

Dada la naturaleza del objeto a contratar no es posible determinar con exactitud la cantidad de fotocopias que se requerirán durante la ejecución del contrato, por ello se tratara de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para el servicio de Fotocopias, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el Grupo administrativo, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000=)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

4. ANEXOS

Anexo 1. Listado de proveedores potenciales contactados
Anexo 2. Respuestas y cotizaciones recibidas
Anexo 3. Precio promedio del sector (comparativo)

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró:	Laura Sofia Orjuela	Profesional Contratista – Grupo Administrativo
Revisó:	Carlos Orlando Rodriguez	Coordinador Administrativo
Aprobó:		

PUBLICA

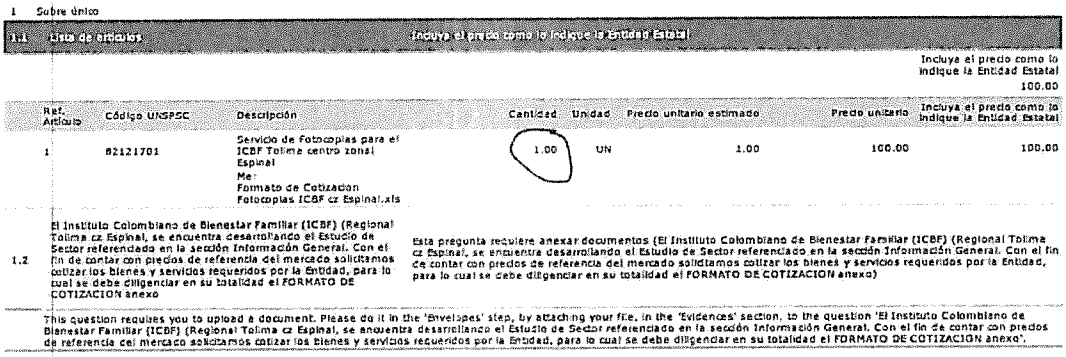
ANEXO 1 - Listado de proveedores potenciales contactados

A través de la solicitud de cotización No. REF: ICBF-SDC-004-2021-73 se logró contactar a 68 proveedores potenciales a través del código UNSCPS 82121701 como se muestra a continuación algunos de ellos:

Proveedor (68)	Contactos	Primera/Última Vista
comercializadora tgm COLOMBIA \| Espinal Número de documento 65701665	Telefono del contacto: 0982391549 Fax: 0982391549 correo electronico del contacto: JHCOMPUTADORES12@HOTMAIL.COM	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN de 22 días de tiempo transcurrido [illegible] SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN de 21 días de tiempo transcurrido [illegible]
SUMIMAS S.A.S COLOMBIA \| Cota Número de documento 830001338	Telefono del contacto: 8773399 Fax: 8773399 correo electronico del contacto: coordinador.licitaciones@sumimas.com.co	
GRAFIMPRESOS IBAGUE COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 93381337	Telefono del contacto: 2633891	
RYC COLOMBIA Número de documento 800005163	Telefono del contacto: 7435182 Fax: 7435182 correo electronico del contacto: yolanda.sierra@rasgoycolor.com	
AMERICAN OUTSOURCING S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830068850	Telefono del contacto: 4672690 Fax: 6230669 correo electronico del contacto: comercial3@amerout.com	

Anexo 2 : Respuestas y cotizaciones recibidas

Cotización 1



1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							100.00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	82121701	Servicio de Fotocopias para el ICBF Tolima centro zonal Espinal Me: Formato de Cotizacion Fotocopias ICBF cz Espinal.xls	1.00	UN	1.00	100.00	100.00
1.2	El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Regional Tolima cz Espinal, se encuentra desarrollando el Estudio de Sector referenciado en la sección Información General. Con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos cotizar los bienes y servicios requeridos por la Entidad, para lo cual se debe diligenciar en su totalidad el FORMATO DE COTIZACION anexo	Esta pregunta requiere anexar documentos (El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Regional Tolima cz Espinal, se encuentra desarrollando el Estudio de Sector referenciado en la sección Información General. Con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos cotizar los bienes y servicios requeridos por la Entidad, para lo cual se debe diligenciar en su totalidad el FORMATO DE COTIZACION anexo)						

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section. to the question 'El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Regional Tolima cz Espinal, se encuentra desarrollando el Estudio de Sector referenciado en la sección Información General. Con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos cotizar los bienes y servicios requeridos por la Entidad, para lo cual se debe diligenciar en su totalidad el FORMATO DE COTIZACION anexo".

Cotizacion radicada a traves de la Solicitud de cotizacion No. : ICBF-SDC-004-2021-73 con cierre el pasado 31 de Marzo de 2021.

Nota:
Cotización 2: corresponde a los Precios históricos de los contratos de las vigencias 2019 y 2020 actualizados a 2021.
Cotización 3: Valor unitario adjudicado a través del proceso de mínima cuantía No. MC0042021CAL adelantado por la Regional Caldas del ICBF que se encuentra publicado en el SECOP II con las mismas características del presentó proceso contractual.
Cotización 4: Precio techo estipulado en el proceso de mínima cuantía No. SSM-MC-003 DE 2021 del departamento del Meta publicado en el SECOP II

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

100.00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	82121701	Servicio de Fotocopias para el ICBF Tolima centro zonal Espinal Me: Formato de Cotizacion Fotocopias ICBF cz Espinal.xls	1.00	UN	1.00	100.00	100.00

1.2	El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Regional Tolima cz Espinal, se encuentra desarrollando el Estudio de Sector referenciado en la sección Información General. Con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos cotizar los bienes y servicios requeridos por la Entidad, para lo cual se debe diligenciar en su totalidad el FORMATO DE COTIZACION anexo	Esta pregunta requiere anexar documentos (El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Regional Tolima cz Espinal, se encuentra desarrollando el Estudio de Sector referenciado en la sección Información General. Con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos cotizar los bienes y servicios requeridos por la Entidad, para lo cual se debe diligenciar en su totalidad el FORMATO DE COTIZACION anexo)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Regional Tolima cz Espinal, se encuentra desarrollando el Estudio de Sector referenciado en la sección Información General. Con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos cotizar los bienes y servicios requeridos por la Entidad, para lo cual se debe diligenciar en su totalidad el FORMATO DE COTIZACION anexo'.

				Indexados a Marzo de 2021		
No.	**ITEM**	**VALORES CONTRATO 2019**	**VALORES CONTRATO 2020**	**2019**	**2020**	**COTIZACION 2**
1	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO ZONAL ESPINAL DE LA REGIONAL TOLIMA REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR	$ 100,00	$ 100,00	$ 100,51	$ 100,51	**$ 100,51**

		COTIZACION 3	COTIZACION 4
No.	**ITEM**	**VALOR ADJUDICADO ICBF REGIONAL CALDAS**	**VALOR TECHO MINIMA CUANTIA DEPARTAMENTO DEL META**
1	Fotocopia en blanco y negro, tamaño oficio y/o carta	$ 115	$ 100

Anexo 4. Precio promedio del sector (comparativo)

No.	ITEM	PRECIOS DE REFERENCIA 1	PRECIOS DE REFERENCIA 2	PRECIOS DE REFERENCIA 3	PRECIO DE REFERENCIA 4	PRECIO TECHO
1	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO ZONAL ESPINAL DE LA REGIONAL TOLIMA REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR	$ 100	$ 100,51	$ 115	$ 100	**$103**

PÚBLICA